MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS"- ID 312961

En la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **09 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis**, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la **UOC de la Municipalidad de Minga Porã**, la **Sra. Lisia Benítez**, en Representación de la Institución Municipal, procede formalmente a la apertura del único sobre oferta presentado para la **Contratación Directa** para la **"Adquisición de Tintas y Toners"** correspondiente a la Empresa:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE
1	**"CMGV GROUP IMPORT EXPORT", con RUC N° 3193461-7, del Señor Cristian Manuel González Viera**	Sin representante en este acto.-

Seguidamente se realizara una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual será efectuado por el Comité de Evaluación.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio Total	Precio Total (en letras)
1	**"CMGV GROUP IMPORT EXPORT", con RUC N° 3193461-7**	**Gs. 19.070.400**	**Guaraníes Diez y nueve millones setenta mil cuatrocientos, IVA Inlcuido.**

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos sustanciales detallados en la siguiente Planilla.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
El Formulario de oferta suscripto por el oferente *	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presentó
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *	Presentó
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	N/A
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (como poder suficiente otorgado por Escritura Pública); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó

No habiendo ninguna otra observación, se da por terminado el presente acto siendo las nueve horas y tres minutos, previa lectura y firma de la responsable.

Lisia Benitez
Encargada de UOC